REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



ORIGINAL

2013 DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 11521

Santiago, 04 de Diciembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Leý N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social: Decretos de Hagienda N° 1 608 de 1998 y Previsión Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social: Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.05 ϵ , y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: . OVALLE DIAZ HUGO ENRIQUE RUT : 06415151-7 de ASENTAMIENTO SAN VICTOR ALAMOS

2° Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona Instituto reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse a. :	01 de	beneficio Diciembre Diciembre	de	2005	deb
	01 de	Diciembre Diciembre	de	2007 .	•

TOMADO RAZON Por Orden del Contralor General de la Republica SEGUNIDAD SOCIAL HIV BE TOMA DE RAZON Y EEGISTRO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON 1 6 DIG. 2009 RECEPCION Depart. Jurídico Dep. T.R. Y Regist. Depart. Contabil. Sub Dep. . Central Sub. Dep. E. Cuenta Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac. Depart. Auditoría Depart. V.O.P.U. y Sub. Depto. Municip. REFRENDACION Ref. por \$ nputación 40t. Por

[mputación Deduc, Dto.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: OVALLE DIAZ HUGO ENRIQUE RUT : 06415151-7 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Diciembre de 2004 a \$ 115.303

Reajustar	al	:	01	de	Diciembre	de	2005	\$ 119,477
			01	de	Diciembre	de	2006	\$ 122.010
			01	de	Diciembre	de	2007	\$ 131.088
			01	de	Diciembre	de	2008	\$ 142.742

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 25 de Junio de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

AND 19.234

PRESIDENTE

EPIO DEL I

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

NANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO